



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-028/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 4 Y N° 5, Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 2, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", CON ID N° 435.168.

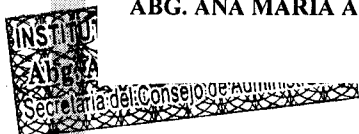
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2734/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1001/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 4, y N° 5; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 4 y 5 consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la consulta realizada por el potencial oferente. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 2 y la Modificación Parcial representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente y la respuesta suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-028/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 119/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO", con ID N° 435.168, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-028/2023

Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 119/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y
FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”
ID N° 435.168

ADENDA N° 4

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 119/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO” con ID N° 435.168, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Jhon Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

El Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sección de Contrataciones

Resolución C.A. - Páginas 300 IPS

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 119/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y
FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”
ID N° 435.168

ADENDA N° 5

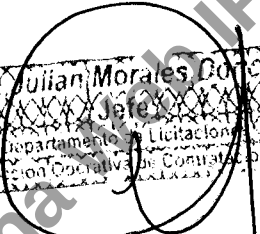
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

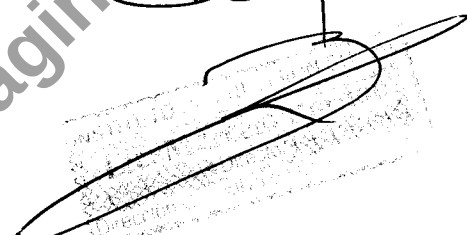
Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 119/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO” con ID N° 435.168, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales, Concejal
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Resolución - Página 3



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 119/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA
RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”
ID N° 435.168

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 119/23 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”**, con ID N° 435.168, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 7

Título de la Consulta

CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

En el apartado de Capacidad técnica en el PBC, en el punto número 8 dice: "Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital INGAVI del IPS. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito."_, teniendo en cuenta que servicio será realizado en el CREAM IPS DE SAN BERNARDINO, si podrían corregir ese apartado del PBC.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 119/23
“CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y
FUNCIONARIOS DEL CREAM IPS - SAN BERNARDINO”
ID N° 435.168

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

8. Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital INGAVI del IPS. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito.

Debe decir:

8. Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el **CREAM IPS – SAN BERNARDINO**. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito.

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

8. Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital INGAVI del IPS. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito.

Debe decir:

8. Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.) otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), de los funcionarios que cumplirán funciones en el **CREAM IPS – SAN BERNARDINO**. En caso de Consorcio cualquiera de los miembros podrá cumplir con este requisito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Julia Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Dorcel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración